

DECRETO N°

3515

TEMUCO,

11 OCT. 2023

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 10 espacios para emprendedoras y emprendedores en Parque Langdon, comuna de Temuco, los días 07 y 08 de octubre de 2023.
- 2.- Que, las y los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico en conjunto con la Oficina Municipal de la Juventud del Dpto. Comunitario y Vecinal, y se hacen responsables que las y los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 10 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "**Campeonato Nacional de Calistenia**" en Parque Langdon, los días 07 y 08 de octubre de 2023;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	PUCHI	BOBADILLA	RICK ELTON		VENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	SIN MOROSIDAD
2	ZÚRITA	AVENDAÑO	SEBASTIÁN GUILLERMO		VENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	SIN MOROSIDAD
3	ROUSSEAU	HERMOSILLA	PHILIPPE ANDREE		VENTA DE COSMÉTICA DEPORTIVA	SIN MOROSIDAD
4	PONCE	MONTECINOS	CRISTOBÁL ARMANDO		VENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	SIN MOROSIDAD
5	VÉLIZ	ESPINOZA	PABLO CÉSAR		VENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	SIN MOROSIDAD
6	GUTIÉRREZ	CASTILLO	LUIS FELIPE		VENTA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	SIN MOROSIDAD
7	PADILLA	SIERRA	TRACY SOLANGE		ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
8	GONZÁLEZ	OBREQUE	VIVIANA LORETO		VENTA DE ROPA DEPORTIVA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8

3515/2023

9	CUEVAS	URIBE	MARIOLY IVONEN		VENTA DE AGROELABORADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
10	PARADA	PÁVEZ	SOFÍA IGNACIA		VENTA DE AGROELABORADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, desde el N°1 al N°6 deberán pagar la suma de 0,04 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

3.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, desde el N°7 al N°10, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio. Oficina Municipal de la Juventud

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/HCC/RPM/rna
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

